



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1318 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1318/27/06/2023)

Resolución N° 8359-00-2023

“POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LAS POLÍTICAS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO (*VERSIÓN N° 03*), DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El sexto punto del Orden del día;

El Memorándum VC N° 12/2023, de fecha 22 de junio de 2023, con referencia de la Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 3552, de fecha 22 de junio de 2023, mediante el cual la Representante de la Máxima Autoridad ante el MECIP, Prof. Dra. Olga Yolanda Maciel de Segovia, eleva la propuesta de actualización de las Políticas de la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, las cuales han sido actualizadas por la Dirección afectada, y validadas por el Comité de Control Interno;

POR TANTO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en uso de sus atribuciones que le confiere el Estatuto de la UNA, en vigencia (Cap. IV, Art. 56, inc. t.)

RESUELVE:

- Art. 1°.- ACTUALIZAR las Políticas de la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano (*Versión N° 3*), de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, cuyo documento se anexa y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg. JUAN DIOSNEL CORVALÁN AGÜERO
SECRETARIO

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
DECANA Y PRESIDENTA

CD/SFCQ/CSSS/JDCA

Página 12 de 25

Misión: “La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que garantiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente, que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad, innovación y el desarrollo de sus recursos humanos”

Visión: “Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como referente regional en la formación de profesionales, investigación y difusión de conocimientos, así como la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones”

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE
ASUNCIÓN

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP

COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL

ESTANDAR: DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

POLÍTICA DE PLANEACIÓN

ENUNCIADO DE LA POLÍTICA

Con el fin de garantizar la efectividad y eficiencia del proceso del Desarrollo del Talento Humano, la FCQ realizará la planeación estratégica de necesidades cuantitativas y cualitativas de los Docentes, Funcionarios y Personal Contratado a corto, mediano y largo plazo, implementando un proceso de gestión a partir de las solicitudes de las necesidades por medio de la detección e identificación de las mismas y el presupuesto anual, teniendo en cuenta el propósito misional, los planes y programas, la estrategia organizativa, el modelo de operación por procesos, la naturaleza de los cargos de la Institución y sus dependencias y los recursos financieros disponibles.

OBJETIVO

Garantizar la efectividad y eficiencia del proceso del Desarrollo del Talento Humano, realizando la planeación estratégica de necesidades cuantitativas y cualitativas de los Docentes, Funcionarios y Personal Contratado a corto, mediano y largo plazo

ESTRATEGIA DE LA POLITICA

Implementar un proceso de gestión a partir de las necesidades por medio de la detección e identificación de las mismas y el presupuesto anual, teniendo en cuenta el propósito misional, los planes y programas, la estrategia organizativa, el modelo de operación por procesos, la naturaleza de los cargos de la Institución y sus dependencias y los recursos financieros disponibles.

PARAMETROS DE LA LEY

Ley que aprueba el Presupuesto Anual de la Nación.

Decreto que reglamenta la Ley Anual de Presupuesto.

La Resolución 0233-00-2018/ Acta N° 12 (A.S. N° 12/09/05/2018) de Consejo Superior Universitario

La Resolución 0343-00-2018/ Acta N° 17 (A.S. N° 17/27/06/2018) de Consejo Superior Universitario

CRITERIOS DE BASE

Plan de Dotación del Personal

Formulario de llamado a concurso

Plan de Carrera


Prof. Dra. Olga Yolanda Maciel de Sbigovia
Vice Decana
FCQ - UNA


Nic. Rossana R. Mongelós Ibarra
Directora
Dirección de Gestión y Desarrollo de
Talentos Humanos - UNA FCQ


Econ. Paola González Burgo
Directora de Planificación
FCQ - UNA

POLÍTICA DE SELECCIÓN

ENUNCIADO DE LA POLÍTICA

A fin de garantizar la incorporación a Docentes, Funcionarios y Personal Contratado altamente idóneos y competentes, la Institución desarrollará procesos de reclutamiento y selección del personal, aplicando Concursos para el Nombramiento, Ascenso y/o Contratación, en un marco de transparencia e igualdad de oportunidades, según normativas y reglamentaciones vigentes.

OBJETIVOS

Garantizar la incorporación a Docentes, funcionarios y Personal Contratado altamente idóneos y competentes

ESTRATEGIA DE LA POLITICA

Desarrollar procesos de reclutamiento y selección del personal, aplicando Concursos para el Nombramiento, Ascenso y/o Contratación, en un marco de transparencia e igualdad de oportunidades, según normativas y reglamentaciones vigentes.

PARAMETROS DE LA LEY

Ley que aprueba el Presupuesto Anual de la Nación.

Decreto que reglamenta la Ley Anual de Presupuesto.

La Resolución 0233-00-2018/ Acta N° 12 (A.S. N° 12/09/05/2018) de Consejo Superior Universitario

La Resolución 0343-00-2018/ Acta N° 17 (A.S. N° 17/27/06/2018) de Consejo Superior Universitario

Resolución del Rectorado de la UNA N° 0109/2019, "Por la cual se aprueba la actualización de los lineamientos de Concursos para el nombramiento, ascenso y/o contratación de funcionarios en la Universidad Nacional de Asunción"

Resolución N° 516/2020. Que aprueba el II Plan de Igualdad, Inclusión y no discriminación de la Función Pública 2020 - 2024

CRITERIOS DE BASE

Plan de Dotación de Personal.

Formulario de llamado a concurso

Plan de Carrera

POLÍTICA DE INDUCCIÓN

ENUNCIADO DE LA POLÍTICA

Con el fin de orientar y facilitar el proceso de adaptación a los nuevos Docentes, Funcionarios y Personal Contratado, en la comprensión de la Misión, Visión, Valores, Código de Ética, Estructura Organizacional y las características del servicio y el de su cargo, la FCQ desarrollará un proceso de integración de los mismos, brindando informaciones y orientaciones pertinentes, fomentando la excelencia de los Talentos Humanos.


Prof. Dra. Olga Yolanda Páez de Segovia
Vice Decana
FCQ - UNA


Lic. Rossana R. Menges
Directora
Dirección de Gestión y Desarrollo de
Talentos Humanos - UNA FCQ


Econ. Eliana Gonzalez Burg.
Directora de Planificación
FCQ - UNA

OBJETIVOS

Orientar y facilitar el proceso de adaptación a los nuevos Docentes, funcionarios y Personal Contratado, en la comprensión de la Visión, Valores, Código de Ética, Estructura Organizacional y las características del servicio y el de su cargo

ESTRATEGIA DE LA POLITICA

Desarrollar un proceso de integración de los mismos, brindando informaciones y orientaciones pertinentes; fomentando la excelencia de los Talentos Humanos.

PARAMETROS DE LA LEY

Ley que aprueba el Presupuesto Anual de la Nación.

Decreto que reglamenta la Ley Anual de Presupuesto.

La Resolución 0233-00-2018/ Acta N° 12 (A.S. N° 12/09/05/2018) de Consejo Superior Universitario

La Resolución 0343-00-2018/ Acta N° 17 (A.S. N° 17/27/06/2018) de Consejo Superior Universitario

Resolución del Rectorado de la UNA N° 0109/2019, "Por la cual se aprueba la actualización de los lineamientos de Concursos para el nombramiento, ascenso y/o contratación de funcionarios en la Universidad Nacional de Asunción"

CRITERIOS DE BASE

Identificación de los nuevos Docentes, funcionarios y Personal Contratado

POLÍTICA DE REINDUCCIÓN

ENUNCIADO DE LA POLÍTICA

Con el fin de asegurar su compromiso permanente con la Misión, Visión, Valores, Código de Ética, Estructura Organizacional y fortalecer su enfoque hacia la mejora continua, La FCQ establecerá un programa integral de reinducción, dirigido a los Docentes, funcionarios y Personal Contratado afectados por rotaciones, traslados o promociones; potencializando las competencias del Talento Humano.

OBJETIVOS

Asegurar el compromiso permanente de los Docentes, Funcionarios y Personal Contratado con la Misión, Visión, Valores, Código de Ética, Estructura Organizacional y fortalecer su enfoque hacia la mejora continua

ESTRATEGIA DE LA POLITICA

Establecer un programa integral de reinducción, dirigido a los Docentes, Funcionarios y Personal Contratado afectados por rotaciones, traslados o promociones; potencializando las competencias del Talento Humano.

PARAMETROS DE LA LEY

Ley que aprueba el Presupuesto Anual de la Nación.

Decreto que reglamenta la Ley Anual de Presupuesto.

La Resolución 0233-00-2018/ Acta N° 12 (A.S. N° 12/09/05/2018) de Consejo Superior Universitario

Prof. Dra. Olga Yolanda Muñoz de Segovia
Vice Decana
FCQ - UNA

Lic. Rossana R. Monge Sarra
Directora
Dirección de Gestión y Desarrollo de
Talento Humano - UNA FCQ

Econ. Paola González Burgo
Directora de Planificación
FCQ - UNA

La Resolución 0343-00-2018/ Acta N° 17 (A.S. N° 17/27/06/2018) de Consejo Superior Universitario
Resolución del Rectorado de la UNA N° 0109/2019, "Por la cual se aprueba la actualización de los lineamientos de Concursos para el nombramiento, ascenso y/o contratación de funcionarios en la Universidad Nacional de Asunción"

CRITERIOS DE BASE

Detección de los Docentes, funcionarios y Personal Contratado afectados por rotaciones, traslados o promociones.

POLÍTICA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

ENUNCIADO DE LA POLÍTICA

La FCQ fortalecerá las competencias laborales establecidas para los cargos definidos en la estructura organizacional con el fin mejorar el desempeño y productividad laboral, fomentar y cultivar el desarrollo y superación personal, implementando planes y programas dirigidos a Docentes, funcionarios y Personal Contratado

OBJETIVOS

Fortalecer las competencias laborales establecidas para los cargos definidos en la estructura organizacional con el fin mejorar el desempeño y productividad laboral, fomentar y cultivar el desarrollo y superación personal

ESTRATEGIA DE LA POLITICA

Implementar planes y programas dirigidos a Docentes, funcionarios y Personal Contratado en igualdad de oportunidades e inclusividad, promoviendo la no discriminación según normativas y reglamentaciones vigentes

PARAMETROS DE LA LEY

Ley que aprueba el Presupuesto Anual de la Nación.

Decreto que reglamenta la Ley Anual de Presupuesto.

La Resolución 0233-00-2018/ Acta N° 12 (A.S. N° 12/09/05/2018) de Consejo Superior Universitario

La Resolución 0343-00-2018/ Acta N° 17 (A.S. N° 17/27/06/2018) de Consejo Superior Universitario

Resolución N° 516/2020. Que aprueba el II Plan de Igualdad, Inclusión y no discriminación de la Función Pública 2020 - 2024

CRITERIOS DE BASE

Diagnóstico de Necesidades de Capacitación.


Prof. Dra. Olga Yolanda Martín de Segovia
Vice Decana
FCQ - UNA


Lic. Rossana R. Mangelos Ibarra
Directora
Dirección de Gestión y Desarrollo de
Talento Humano - UNA FCQ


Econ. Paola González Burgo
Directora de Planificación
FCQ - UNA

POLÍTICA DE COMPENSACIÓN

ENUNCIADO DE LA POLÍTICA

Con el fin de promover el reconocimiento en forma justa y equitativa de los Docentes, funcionarios y Personal Contratado, la FCQ implementará un proceso de compensación que hace énfasis en el logro de objetivos, los elevados niveles de competencias, la experiencia, las responsabilidades asignadas y el compromiso con la Institución.

OBJETIVOS

Promover el reconocimiento en forma justa y equitativa de los Docentes, funcionarios y Personal Contratado

ESTRATEGIA DE LA POLITICA

Implementar un proceso de compensación que hace énfasis en el logro de objetivos, los elevados niveles de competencias, la experiencia, las responsabilidades asignadas y el compromiso con la Institución.

PARAMETROS DE LA LEY

Ley que aprueba el Presupuesto Anual de la Nación.

Decreto que reglamenta la Ley Anual de Presupuesto.

La Resolución 0233-00-2018/ Acta N° 12 (A.S. N° 12/09/05/2018) de Consejo Superior Universitario

La Resolución 0343-00-2018/ Acta N° 17 (A.S. N° 17/27/06/2018) de Consejo Superior Universitario

CRITERIOS DE BASE

Diagnóstico de los Procesos de Compensación Existentes

POLÍTICA DE BIENESTAR

ENUNCIADO DE LA POLÍTICA

La FCQ promoverá prácticas que incentiven el bienestar integral de los Docentes, Funcionarios, Personal Contratado y sus familias; así como de Estudiantes, mediante la implementación de programas de seguridad laboral y salud ocupacional, asistencia psicológica e inclusividad, evitando cualquier tipo de discriminación; buscando la construcción de un clima laboral positivo a fin de lograr la productividad y satisfacción de los mismos, favoreciendo la convivencia en comunidad y el desarrollo de una mejor calidad de vida en la Institución.

OBJETIVOS

Promover prácticas que incentiven el bienestar integral de los Docentes, funcionarios, Personal Contratado y sus familias

ESTRATEGIA DE LA POLITICA

Implementar programas de Seguridad y Salud ocupacional

Aplicar beneficios adquiridos según la Reglamentación vigente

PARAMETROS DE LA LEY

Ley que aprueba el Presupuesto Anual de la Nación.


Prof. Dra. Olga Yolanda Maciel de Segovia
Vice Decana
FCQ - UNA


Lic. Rossana R. Montecinos Ibarra
Directora
Dirección de Gestión y Desarrollo de
Talento Humano - UNA FCQ


Econ. Paola González Burga
Directora de Planificación
FCQ - UNA

Ley N° 5804 - Establece El Sistema Nacional de Prevención de Riesgos Laborales.

Decreto que reglamenta la Ley Anual de Presupuesto.

La Resolución 0233-00-2018/ Acta N° 12 (A.S. N° 12/09/05/2018) de Consejo Superior Universitario

La Resolución 0343-00-2018/ Acta N° 17 (A.S. N° 17/27/06/2018) de Consejo Superior Universitario
Resolución N° 7060-00-2019

Reglamento de Trabajo y del Régimen Disciplinario de Funcionarios Permanentes Administrativos y del Personal Contratado de la Facultad de Ciencias Químicas de la U.N.A

CRITERIOS DE BASE

Diagnóstico de la Seguridad y Salud Ocupacional Institucional

POLÍTICA DE EVALUACIÓN

ENUNCIADO DE LA POLÍTICA

Con el fin de propiciar el mejor desempeño de las personas tanto en sus puestos de trabajo como para el crecimiento dentro de la Institución y detectar sobre calificación o la sub calificación, la FCQ implementará un proceso de Evaluación del desempeño que considere las capacidades, experiencias, logros y el compromiso con la Institución.

OBJETIVOS

Propiciar el mejor desempeño de las personas y detectar sobre calificación o la sub calificación

ESTRATEGIA DE LA POLITICA

Implementar un proceso de Evaluación del desempeño que considere las capacidades, experiencias, logros y el compromiso con la Institución.

PARAMETROS DE LA LEY

Ley que aprueba el Presupuesto Anual de la Nación.

Ley N° 5804 - Establece El Sistema Nacional de Prevención de Riesgos Laborales.

Decreto que reglamenta la Ley Anual de Presupuesto.

La Resolución 0233-00-2018/ Acta N° 12 (A.S. N° 12/09/05/2018) de Consejo Superior Universitario

La Resolución 0343-00-2018/ Acta N° 17 (A.S. N° 17/27/06/2018) de Consejo Superior Universitario

Resolución N° 7060-00-2019

Reglamento de Trabajo y del Régimen Disciplinario de Funcionarios Permanentes Administrativos y del Personal Contratado de la Facultad de Ciencias Químicas de la U.N.A

CRITERIOS DE BASE

Desempeño Laboral Semestral.


Prof. Dra. Olga Yolanda Mucié de Segovia
Vice Decana
FCQ - UNA


Lic. Rossario T. M. Magaña
Directora
Dirección de Gestión y Desarrollo de
Talento Humano - UNA FCQ


Lic. Piola González Burgo
Directora de Planificación
FCQ - UNA

POLÍTICA DE RETIRO

ENUNCIADO DE LA POLÍTICA

Con el fin de buscar la adaptación armónica de los Docentes y funcionarios permanentes al régimen jubilatorio o retiro voluntario, la FCQ asistirá y orientará a los interesados, durante el desarrollo del proceso correspondiente.

OBJETIVOS

Buscar la adaptación armónica de los Docentes y funcionarios permanentes al régimen jubilatorio o retiro voluntario

ESTRATEGIA DE LA POLITICA

Asistir y orientar a los interesados, durante el desarrollo del proceso correspondiente.

PARAMETROS DE LA LEY

Ley que aprueba el Presupuesto Anual de la Nación.

Decreto que reglamenta la Ley Anual de Presupuesto.

Ley N° 4747 / AMPLÍA EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY N° 2.345/03 'DE REFORMA Y SOSTENIBILIDAD DE LA CAJA FISCAL. SISTEMA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL SECTOR PÚBLICO', MODIFICADO POR LEY N° 3.613/09.

Decreto N° 4.947/2010

QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 3°, 9° Y 10° DE LA LEY N° 2.345/03 "DE REFORMA Y SOSTENIBILIDAD DE LA CAJA FISCAL. SISTEMA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL SECTOR PÚBLICO.

CRITERIOS DE BASE

Identificación de Docentes y funcionarios permanentes que cumplen los requisitos legales.


Prof. Dra. Olga Yolanda Maciel de Segovia
Vice Decana
FCQ - UNA


Lic. Rossana R. Meléndez
Directora
Dirección de Gestión y Desarrollo de
Talento Humano - UNA FCQ


Econ. Paola González Burgi
Directora de Planificación
FCQ - UNA